



CNE-JD-CA-198-2023
07 de diciembre de 2023

Señora
Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa
Municipalidad de Guatuso

Señor
Daniel Gómez Araya
Coordinador
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
Municipalidad de Guatuso

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 198-12-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 20-12-2023** del **07 de diciembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1851-2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, suscrito por los señores Keilor Rodríguez Campos, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Estudios preliminares y anteproyecto para la reconstrucción del puente vehicular con paso peatonal adosado sobre Quebrada Sin Nombre, ruta cantonal código 2-15-112, sector La Palmera*”, Legalidad N° 065-2023 y Reserva Presupuestaria N° 214-23MP (387257).

Segundo: Las lluvias de los días 1, 2 y 3 de julio de 2022, fueron las más importantes, las regiones con mayores precipitaciones fueron la Zona Norte y el Pacífico Norte, alcanzando acumulados de precipitación entre los 200 y 225 mm en total, en el caso específico del cantón de Guatuso, en el sector de La Palmera, este evento extraordinario generó el colapso total de la estructura mayor de paso vehicular sobre la Quebrada Sin Nombre. La estructura existente durante la ocurrencia del evento, consistía en un puente artesanal de vigas de madera con superficie de lastre, debido al aumento en el caudal del río, las



CNE-JD-CA-198-2023
07 de diciembre de 2023

vigas de madera resultaron sumamente afectadas, se fracturaron y se tuvo que dismantelar la estructura, en sustitución de esta estructura y debido a que no existían vigas de madera para hacer los reemplazos correspondientes, se tuvo que colocar una serie de tuberías de concreto. En la actualidad esta estructura temporal no cuenta con los respectivos cabezales de entrada y salida; en su superficie se colocó lastre compactado. Esta ruta cantonal enlaza las comunidades de Katira (sobre la ruta nacional N° 4) y La Florida, con el poblado de La Palmera, la importancia de este puente radica en que es la ruta de acceso más cercana a la comunidad y se tiene que acceder por esta para trasladarse a otros poblados vecinos como Río Celeste y La Paz, El Pilón.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie, publicado en el Alcance N° 142, Gaceta N° 132, del 12 de julio del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 198-12-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Estudios preliminares y anteproyecto para la reconstrucción del puente vehicular con paso peatonal adosado sobre Quebrada Sin Nombre, ruta cantonal código 2-15-112, sector La Palmera*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Guatuso a través de su Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM).
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43626-MP, Tormenta Tropical Bonnie, de fecha 12 de julio del año 2022, Reserva Provisional N° 214-23MP (387257), Constancia de Legalidad N° 065-2023 por un monto de ₡17,063,000.00 (diecisiete millones sesenta y tres mil colones con 00/100).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo